

preparados, aprobados por la Coma Diputacion  
Provincial en sesion de diez de Noviembre de  
mil ochocientos cincuenta y cinco, y once de  
Junio ultimo (ultimo) cuando prestadas su  
aprobacion en todas sus partes; que sigueran  
en el fondo de estos propios y las existencias  
que resultan, y se levantan dichas cuentas ori-  
ginales, con nota de este acuerdo al Sr. Joven  
naboy local de la Prov. a los efectos consiguientes,  
esto lo digeron y firmaron los V. S. concurrentes, de que  
yo el Sr. certifico =

D. Spuche

Ortega maestro

Bayo

Karre

C. P.

P. A. D. A. L.

Menor

Julgenio Polo

Sesion extraord. de la Villa de Yula a tres de  
13 de Noviembre de mil ochocientos cincuen-  
ta y seis, reunidos en sus Salas Consistoriales  
los V. S. que componen el Ayuntamiento. Cont. de  
la misma, (presidio) y demas V. S. que al margen  
se expresan, para celebrar la sesion extraordinaria

